

AYUDA: CREA COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANIA

Plazo de presentación:

Del 15-01-2024 al 09-02-2024

Ámbito:

Comunidad Valenciana

¿Qué es y para qué sirve?:

Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad mediante la transformación digital con el impulso del comercio electrónico, la mejora del equipamiento, gestión, promoción, información, formación, estudios y prestación de servicios.

Beneficiarios:

Existen cuatro tipos de beneficiarios en función de las actuaciones a subvencionar:

1-Personas físicas y sociedades mercantiles descritas como pymes o micropymes, incluyendo agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes que cumplan lo siguiente:

- a) Estén en posesión del documento de calificación artesana (DQA) actualizado y expedido por la Generalitat.
- b) Ejercen o ejercerán su actividad en la Comunidad Valenciana en alguna de las actividades siguientes:
 - CNAE: sección G, división 47, excepto los grupos y las clases 4726, 473, 4773, 478 y 479.
 - IAE: sección primera, división 6, agrupaciones:
 - agrupación 64, excepto el grupo 646 y el epígrafe 647.5.
 - agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655.

2-Agrupaciones de profesionales del comercio o la artesanía con sede o delegación permanente en la Comunidad Valenciana.

3-Asociaciones y federaciones u otra forma de unión de personas consumidoras inscritas en la Comunidad Valenciana que no realizan actividad económica.

4-Las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

Cuantía de la ayuda:

AVALEM ARTESANIA: hasta el 50% con el límite de 5.000 €. Si es un certamen fuera de España será de 7.500 €.

EMPRENEM COMERÇ: hasta el 50% con el límite de 10.000 €, sin superar los 5.000 € en concepto de alquiler.

AVALEM COMERÇ: hasta el 50%, no podrá ser inferior a 3.000 €, sin superar los 20.000 € y en un período de 3 años.

AVALEM COMERÇ RURAL: hasta el 60%, sin superar los 20.000 € en 3 años.

AVALEM MERCATS: hasta el 50%, sin superar los 5.000 € en un plazo de 5 años.

Líneas subvencionables:

- AVALEM ARTESANIA (CMAPY4)
- EMPRENEM COMERÇ (CMIAPY)
- AVALEM COMERÇ (CMMOPY)
- AVALEM COMERÇ RURAL (CMRUPY)
- AVALEM MERCATS (CMSEPY)

Gastos subvencionables:

AVALEM ARTESANIA:

-Participación como expositor en ferias, incluso fuera de la comunidad, siendo subvencionables el alquiler de espacio, stand, montaje, desmontaje, decoración y rotulación. Gastos dedicados a la protección del producto, diseño o marca. Confección y edición de catálogos en cualquier soporte, incluido el coste de alojamiento web. Promoción de producto, asistencia a cursos de formación en diseño y calidad.

EMPRENEM COMERÇ:

-Gastos corrientes de un establecimiento comercial con nueva titularidad abierto al público entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre.

AVALEM COMERÇ:

-Inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial y la implantación de la venta online segura o la integración en una plataforma de comercio electrónico.

AVALEM COMERÇ RURAL:

-Inversiones en equipamiento, aplicaciones informáticas, gastos de creación de página web si es para venta online, en municipios de menos de 1.000 habitantes.

AVALEM MERCATS:

-Inversiones en la adaptación de vehículos de transporte como tienda, instalación del equipo de frío para el transporte y venta de productos de alimentación.